

Decreto 177/1991, de 8 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Manzanares (Ciudad Real).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Manzanares (Ciudad Real), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en Manzanares (Ciudad Real), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 8 de octubre de 1991

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Tiene planta de cruz latina de una sola nave, con ábside ochavado en tres paños y torre a los pies.

La construcción original data del siglo XV pero sufrió un importante incendio en la segunda mitad del siglo XVI, del cual sólo se salvó la estructura del templo.

En el interior, la nave aparece flanqueada por capillas laterales, dos en el lado de la epístola y tres en el lado del evangelio; se cubre con cuatro bóvedas de cañón con lunetos y cúpula rebajada sobre pechinas respectivamente. En las tres capillas del lado del evangelio, y empezando por los pies, encontramos una bóveda de cañón en la primera de ellas, una bóveda estrellada en la segunda y una bóveda de aristas en la tercera. Los soportes están formados por pilas tras trasdósadas y pilastrones.

El crucero se cubre con bóveda de cañón y los brazos del mismo con bóveda de aristas sobre tompas.

El coro está situado a los pies de la Iglesia y en alto, está formado por un arco escarzano y una barandilla de hierro forjado, de fabricación moderna. El techo del sotocoro es una bóveda de cañón rebajada.

La estructura está formada por muros de carga y contrafuertes para absorber. Está construida con mampostería y sillares en las esquinas. En la parte superior existe una hilera de vanos, alguno de los cuales está actualmente cegado, formados por arcos de medio punto entre pilastras existentes bajo la línea de cerramiento. Este cuerpo está construido en ladrillo visto y su misión sería la de iluminar la cámara de la bóveda.

Entre los aspectos ornamentales y estéticos deben resaltar la portada que se abre en la fachada orientada a la plaza de estilo plateresco, en arco de medio punto abocinado con casetones entre finas pilastras.

La portada se resuelve mediante arco de medio punto en el acceso, con decoración de angelotes en el intradós; en las jambas decoración de "candilieri" y en las enjutas y en el friso figuras antropomórficas de tradición clásica. El acceso se dispone entre columnas con capiteles decorados con "put-

tis", éstos sostienen un trozo de entablamento y sobre éste se apoya la cornisa. Se rematan con imágenes de santos de bulto redondo; en el tímpano hay un relieve relativo a la Virgen. Todo el conjunto queda cobijado por trompas con igual decoración. Encima del mismo se dispone una tribuna.

La torre consta de tres cuerpos, los dos primeros contruidos de la misma manera que la estructura (mampostería y sillares en las esquinas) y el tercero construido únicamente con sillería. Su proyección en planta se inicia en forma cuadrada en la base y continúa con forma octogonal en el cuerpo de campanas, se remata con chapitel y linternas y queda flanqueado por cuatro pináculos rematados con bolas.

La portada descrita estará dentro de la corriente plateresca del siglo XVI, mientras que la torre se situaría en una etapa más avanzada del mismo siglo.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en la Plaza de la Constitución, s/n, en Manzanares (Ciudad Real).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana H7.- Parcelas 001 (2, nº de

plaza 1), 005 (2, nº de plaza 2) en sus inmuebles con fachada a la Plaza de la Constitución; parcelas 002, 006, 007, 008, 009 y 010 completas.

- Manzana F9.- Parcelas 001 y 010 completas.

- Manzana H6.- Parcelas 014 (2), 005 (2), 006 (2, nº de plaza 14) y 007 (3, nº de plaza 13) en sus inmuebles con fachada a la Plaza de la Constitución).

- Manzana I2.- Parcelas 006 (3, nº de plaza 12), 007 (1, 3, nº de plaza 11), 008 (3, nº de plaza 10), 009 (3, nº de plaza 8), y 010 (3, nº de plaza 6) en sus inmuebles con fachada a la Plaza de la Constitución y 011 (3, nº de calle 2) y 012 (2, 1) en sus inmuebles con fachada a la calle de la Virgen.

- Manzana H1.- Parcela 001 completa exceptuando el bien objeto de la declaración.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

